



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 - 2025 – MPCVZ – ALC.

Zorritos, 13 de marzo de 2025.

#### VISTO:

La Carta N° 002-2024/JUNTAVECINALBARRIOSECHURITA, de fecha 31 de octubre de 2024; Informe N° 073-2024-MPCVZ-SGSSSYU, de fecha 13 de noviembre de 2024; Informe N° 313-2024-MPCVZ-GDEYS, de fecha 13 de noviembre del 2024; Informe N° 023-2025-MPCVZ-SGSSSYU, de fecha 20 de febrero de 2025; Informe N° 047-2025-MPCVZ-GDEYS, de fecha 20 de febrero del 2025; Nota de Coordinación N° 004-2025-GAJ-MPCVZ, de fecha 21 de febrero de 2025; Informe N° 026-2025-MPCVZ-SGSSSYU, de fecha 03 de marzo del 2025; Informe N° 284-2025-GAJ/MOCVZ, de fecha 03 de marzo de 2025; Proveído N° 573/MPCVZ-GM de fecha 04 de marzo de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que *"las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que, "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, en razón a ello, podemos mencionar que el **artículo 2°** de la **CONSTITUCION POLITICA DEL PERU**, respecto al derecho de asociación en el inciso 13°, establece:

#### **ARTICULO 2° DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS**

##### **Toda persona tiene derecho:**

**Inciso 13) señala:** "A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa".

Que, por su parte, la **LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, regula la figura legal de **Juntas Vecinales Comunes** en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 072- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

[secretmunicvz@municvz.gob.pe](mailto:secretmunicvz@municvz.gob.pe) / [tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)





## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



los artículos **111°, 112°, 113° y 116°**, donde se faculta a la población a ejercer su derecho a participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia.

### **Artículo 111°.- PARTICIPACIÓN Y CONTROL VECINAL**

*"Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".*

### **Artículo 112°.- PARTICIPACIÓN VECINAL**

*"Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información".*

### **Artículo 113°.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN**

*"El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:*

1. Derecho de elección a cargos municipales.
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. **Participación a través de Juntas Vecinales**, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de gestión.

### **Artículo 116°.- JUNTAS VECINALES COMUNALES**

*"Los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal. El concejo municipal aprueba el reglamento de organización y funciones de las juntas vecinales comunales, donde se determinan y precisan las normas generales a que deberán someterse.*





## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, aunado a ello, la **Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPCVZ** de fecha 26 de junio del 2012, se aprueba el **Reglamento de Organización, Funciones y Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar**, en sus **artículos 7° y 20°**, estipula:

### ARTICULO 7° CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA

1. "Sesenta (60) días antes de cumplir el mandato de los consejos Directivos Vecinales (cual tiene una duración de 2 – dos años, mediante Decreto de Alcaldía la MPCVZ, convocara a elecciones generales en todas las JVC"
2. "Las elecciones del Consejo Directivo de las JVC se realizará en un acto, en forma simultánea, e en todos los territorios de la JVC".
3. "El Decreto de convocatoria establecerá el cronograma electoral; el que será difundido en lugares visibles de la Municipalidad y en el Portal Municipal, debiendo cumplir como mínimo la siguiente información, fecha de inscripción de lista de candidatos, fecha de publicación de lista de candidatos, plazo para formular tachas contra candidatos, relación de candidatos aptos, fecha y hora de las elecciones y los resultados del proceso".

### ARTICULO 20° DIFUSIÓN DE RESULTADOS

"El comité electoral cursara comunicación al Alcalde detallando la relación de las listas electas de las JVC acompañando el Acta Electoral. **El reconocimiento del Consejo Directivo representante de cada JVC se efectuará mediante Resolución de Alcaldía**, ordenándose la entrega de credenciales, registro y reconocimiento en el Registro de Organizaciones Sociales de la MPCVZ. Posteriormente se procederá a la instalación y juramentación de los representantes electos, en acto público presidido por el alcalde o quien haga sus veces".

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291-2023-MPCVZ.ALC de fecha 14 de diciembre de 2023, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los miembros de la JUNTA VECINAL COMUNAL (JVC) DEL SECTOR BARRIO SECHURITA – DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES, PERIODO 2023-2025, siendo los siguientes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 072- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

[secretmunicvz@municvz.gob.pe](mailto:secretmunicvz@municvz.gob.pe) / [tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI      |
|----------------|---------------------------------|----------|
| PRESIDENTE     | MARIA ESTHER YAMUNIQUE YOVERA   | 40507743 |
| VICEPRESIDENTE | MIGUEL ANTONIO MARTINEZ PINTADO | 40507743 |
| SECRETARIA     | MIRIAN ANYULY CASTILLO LEON     | 44182110 |
| TESORERA       | MIRIAM RUMICHE FIESTAS          | 40384706 |
| FISCAL         | DIANA RSMILDA MARTINEZ LOPEZ    | 43132135 |
| VOCAL 1        | FRANCISCO WILLY RIVAS AVILA     | 00322058 |
| VOCAL 2        | ROXANA ELIZABETH MARQUEZ URBINA | 18027086 |

Que, con estos antecedentes, es innegable que, preexiste una disposición vinculante que tiene la entidad articular coordinaciones para materializar y declarar VIABLE, el RECONOCIMIENTO de cada JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO SECHURITA.

Que, mediante Carta N° 001-2024/JUNTA VECINAL BARRIO SECHURITA de fecha 05 de marzo de 2024, la Junta Vecinal del Barrio Sechurita, solicitaron Sesión Extraordinaria para revocar a la presidenta de la Junta Vecinal; asimismo, los integrantes de la Junta Vecinal Comunal (JVC) del Sector Barrio Sechurita – Distrito de Zorritos – Periodo 2023-2025, presentaron su RENUNCIA AL CARGO.

Que, mediante Carta N° 002-2024/JUNTA VECINAL BARRIO SECHURITA de fecha 31 de octubre de 2024, se informa que el día 29 de octubre de 2024 se realizó una Asamblea Extraordinaria con los moradores del Barrio Sechurita, distrito de Zorritos, la cual se aprobó la reorganización de la Junta Vecinal Comunal, quedando conformado de la siguiente manera:

| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      |
|----------------|--------------------------------|----------|
| PRESIDENTE     | CECILIA ATOCHE LEÓN            | 00322925 |
| VICEPRESIDENTE | CLARITA CALERO PEÑA            | 45409747 |
| SECRETARIA     | LISSY LESLYVETTE OYOLA CORNEJO | 44417595 |
| TESORERA       | MIRIAM RUMICHE FIESTAS         | 40384706 |
| FISCAL         | ANGIE ARIANA FIESTAS QUEREVALÚ | 70654736 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 072- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

[secretmunicvz@municvz.gob.pe](mailto:secretmunicvz@municvz.gob.pe) / [tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



|         |                              |          |
|---------|------------------------------|----------|
| VOCAL 1 | MARGARITA ZAPATA DE CASTILLO | 00343142 |
| VOCAL 2 | YENNY PASAPERA NOE           | 80345127 |

Que, en ese contexto, mediante **Informe N° 023-2025-MPCVZ-SGSSSYU**, de fecha 20 de febrero de 2025; la Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico que remita todos los actuados de la solicitud del reconocimiento de la nueva Junta Vecinal Comunal del Barrio Sechurita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el fin de emitir un análisis legal exhaustivo para una nueva Junta Vecinal Comunal.

Por su parte, la **Gerencia de Desarrollo Económico y Social**, mediante la **INFORME N° 047-2025-MPCVZ-GDEYS**, de fecha 20 de febrero del 2025; solicita de manera reiterativa a la **Gerencia de Asesoría Jurídica**, el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal del Barrio Sechurita.

Que, a través de la **Nota de Coordinación N° 004-2025-GAJ/-MPCVZ**, de fecha 21 de febrero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita emitir información respecto al cuadro constituido por la Junta Directiva del Barrio Sechurita.

Que, en el **Informe N° 026-2025-MPCVZ-SGSSSYU**, de fecha 03 de marzo de 2025, la Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE, remite la lista de la Nueva Junta Vecinal Comunal del Barrio Sechurita, conformado de la siguiente manera:

| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      |
|----------------|--------------------------------|----------|
| PRESIDENTE     | CECILIA ATOCHE LEÓN            | 00322925 |
| VICEPRESIDENTE | CLARITA CALERO PEÑA            | 45409747 |
| SECRETARIA     | LISSY LESLYVETTE OYOLA CORNEJO | 44417595 |
| TESORERA       | MIRIAM RUMICHE FIESTAS         | 40384706 |
| FISCAL         | ANGIE ARIANA FIESTAS QUEREVALÚ | 70654736 |
| VOCAL 1        | MARGARITA ZAPATA DE CASTILLO   | 00343142 |
| VOCAL 2        | YENNY PASAPERA NOE             | 80345127 |

Que, mediante **Informe Legal N° 284-2025/MPCVZ-GAJ**, de fecha 03 de marzo del 2025; el Gerente de Asesoría Jurídica opinó: **PRIMERO.** - Que, es **VIABLE**, el **RECONOCIMIENTO** de cada **JUNTA VECINAL COMUNAL (JVC) DEL BARRIO SECHURITA**. **SEGUNDO.** – SE RECOMIENDA, **DISPONER** que la **GERENCIA DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 072- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

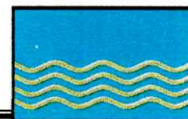
[secretmunicvz@municvz.gob.pe](mailto:secretmunicvz@municvz.gob.pe) / [tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, proceda a la inscripción y reconocimiento de la JUNTA VECINAL COMUNAL (JVC), en el libro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos. **TERCERO.** - SE RECOMIENDA, ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente informe legal. **CUARTO.** - SE RECOMIENDA, SE DISPONGA que la Secretaria General, ELABORE el ACTO RESOLUTIVO; con las formalidades de ley.

Que, el Gerente Municipal, mediante Memorando N° 0575-2025-MPCVZ-GM, de fecha 04 de marzo del 2025; dispone que la Secretaria General, emita el acto resolutivo sobre el reconocimiento la nueva Junta Directiva del Barrio Sechurita; conforme a las formalidades.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; y demás instancias pertinentes de esta entidad Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde emitir RESOLUCIONES DE ALCALDIA; en consecuencia,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR, LA RENUNCIA de los miembros de la Junta Vecinal Comunal (JVC), periodo 2023-2025 del BARRIO SECHURITA – DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES; quienes son los siguientes:

| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS             | DNI      |
|----------------|---------------------------------|----------|
| VICEPRESIDENTE | MIGUEL ANTONIO MARTINEZ PINTADO | 40507743 |
| SECRETARIA     | MIRIAN ANYULY CASTILLO LEON     | 44182110 |
| TESORERA       | MIRIAM RUMICHE FIESTAS          | 40384706 |
| FISCAL         | DIANA RSMILDA MARTINEZ LOPEZ    | 43132135 |
| VOCAL 1        | FRANCISCO WILLY RIVAS AVILA     | 00322058 |
| VOCAL 2        | ROXANA ELIZABETH MARQUEZ URBINA | 18027086 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DECLARAR LA VACANCIA del cargo de PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL (JVC) del BARRIO SECHURITA – DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 072- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.

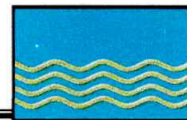
[secretmunicvz@municvz.gob.pe](mailto:secretmunicvz@municvz.gob.pe) / [tramitedoc@municvz.gob.pe](mailto:tramitedoc@municvz.gob.pe)



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES

**ARTÍCULO TERCERO.** - RECONOCER, a los miembros de la JUNTA VECINAL COMUNAL (JVC) del BARRIO SECHURITA – DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES, PERIODO 2025-2027; de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO          | NOMBRES Y APELLIDOS            | DNI      |
|----------------|--------------------------------|----------|
| PRESIDENTE     | CECILIA ATOCHE LEÓN            | 00322925 |
| VICEPRESIDENTE | CLARITA CALERO PEÑA            | 45409747 |
| SECRETARIA     | LISSY LESLYVETTE OYOLA CORNEJO | 44417595 |
| TESORERA       | MIRIAM RUMICHE FIESTAS         | 40384706 |
| FISCAL         | ANGIE ARIANA FIESTAS QUEREVALÚ | 70654736 |
| VOCAL 1        | MARGARITA ZAPATA DE CASTILLO   | 00343142 |
| VOCAL 2        | YENNY PASAPERA NOE             | 80345127 |

**ARTÍCULO CUARTO:** LA VIGENCIA, de la JUNTA VECINAL COMUNAL del BARRIO SECHURITA – DISTRITO DE ZORRITOS – PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – DEPARTAMENTO DE TUMBES, será de dos (02) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que se proceda a inscribir la presente Resolución, en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
Jaime Yacila Boulanger  
ALCALDE

